EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
(SERVICIOS DE CONSULTORIA-SELECCIÓN DE FIRMAS)
12 de agosto de 2021

ECUADOR
PROYECTO UNIVERSALIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "LAS ESCLUSAS" Y "LOS MERINOS" Y SUS COMPONENTES COMPLEMENTARIOS.
PROYECTO N° P151439

Titulo Asignado: AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Referencia No. EC-EMAPAG-CS-LCS-004

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP ha solicitado financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Guayaquil Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Las Esclusas y sus Componentes Complementarios, y se propone utilizar una parte de los fondos para la consultoría motivo de la presente invitación.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden: AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON INFORME ESPECIAL DEL PROYECTO UNIVERSALIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE GUAYAQUIL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LAS ESCLUSAS Y LOS MERINOS Y SUS COMPONENTES COMPLEMENTARIOS, EJECUTADO POR EMAPAG EP, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE: CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF 8505-EC Y BIRF 8888-EC BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, CONTRATO DE FINANCIACIÓN FI NO. 84689 BANCO EUROPEO DE INVERSIONES.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

- Experiencia específica:
  - ✓ Experiencia en auditorías financieras a empresas estatales.
  - ✓ Experiencia en auditorías con procedimientos de organismos internacionales.

Además, se considerarán solamente a las firmas elegibles para el Banco Mundial en el Ecuador, por lo que no se aceptará a otra firma que no sea elegible.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

Adicionalmente cada firma consultora deberá presentar la siguiente documentación:

- Estatutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y documentos de registro de la entidad legal indicada anteriormente (incluyendo sus últimas modificaciones).
- Poder General o Específico vigente otorgado a la persona que firmará la solicitud de expresiones de interés.

Los consultores invitados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de Julio de 2016 Revisada noviembre 2017 y agosto 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones").

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página Web: http://www.bancomundial.org

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), descrito en las Regulaciones.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado, en la página web www.emapag-ep.gob.ec

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el 27 de agosto de 2021, hasta las 15h00.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP
Atención: Ingeniera Martha Orta Zambrano, Gerente General EMAPAG EP
Dirección postal: 09150. 090512
Domicilio: Avenida Francisco de Orellana s/n y Avenida Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial Las Cámaras, Torre de Oficinas, Mezzanine, Guayaquil – Ecuador
Teléfono: (593) 04 2681315
Fax: (593) 04 2682225
Correo electrónico: uepmultilaterales@emapag-ep.gob.ec

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

1.- INTRODUCCIÓN – ANTECEDENTES

Nombre del Proyecto: "Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Sur de la Ciudad de Guayaquil Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Las Esclusas y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Los Merinos y sus Componentes Complementarios"

Entidad que ejecuta el Proyecto: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP

Financiamiento:
Préstamo IBRD No. 85050
Préstamo IBRD No. 88880
Préstamo BEI No. 84689
EMAPAG EP (contrapartida local)

Períodos de auditoría:
Al 31 de diciembre 2021

Consideraciones básicas para proyectos financiados por el Banco Mundial.
Estos Términos de Referencia (TDRS) proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoria. Estos TDRs constituyen los criterios básicos contra los cuales el Banco medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión de escritorio del informe de auditoría.

El Banco requiere que todas las operaciones financiadas sean auditadas de acuerdo con las condiciones generales para préstamos, créditos y donaciones, así como con sus respectivos Convenios Legales que establecen, entre otros, los siguientes requisitos relacionados con la gestión financiera:

a) Mantenimiento de un Sistema de Administración Financiera que permita el registro, control y presentación de información financiera y presupuestal a través de las cuentas y registros de operaciones plenamente identificados;
b) Elaboración de los estados financieros de propósito especial del proyecto de acuerdo al marco de referencia contable con base de efectivo, es decir, registrar los ingresos cuando recibe los fondos y reconoce los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero;
c) Examen de los estados financieros de propósito especial, realizado por auditores elegibles para el Banco con base en los Términos de Referencia aceptables y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la IFAC.

Relaciones y Responsabilidades
El Cliente para esta auditoria es la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, y el Banco Mundial es parte interesada. Un representante del Banco podrá supervisar el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoria pertinentes.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP es responsable por preparar todos los estados financieros del Proyecto e informes requeridos correspondientes al proyecto, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido realizados, y que ha se hayan tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

Los auditores deberán mantener adecuadamente archivados los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este periodo, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco cuando las necesidades de control gubernamental lo requieran.

Antecedentes del Proyecto

El objetivo del Proyecto es alcanzar el acceso universal sostenible a los servicios de gestión de aguas residuales en el sector sur de la ciudad de Guayaquil. Se espera también con el proyecto, mejorar las condiciones ambientales y ecológicas en los cuerpos de agua de la ciudad de Guayaquil (Río Guayas y Estuario del Salado) y traer mejores condiciones de vida para sus residentes.

La finalidad del presente proyecto beneficiará a una población futura de 1'200.000 habitantes del sector sur de la ciudad de Guayaquil, y en forma particular a los habitantes de la Trinitaria y del Suburbio Oeste, donde se rehabilitará la red de alcantarillado y nuevas conexiones domiciliarias serán instaladas, permitiendo contribuir con la descontaminación del Estero Salado y que los hogares pobres posean condiciones de conectarse a la red de alcantarillado, beneficio que se traduce básicamente en el aumento de calidad de vida de los habitantes del sector sur de la ciudad de Guayaquil.

Mejorar la calidad ambiental de la cuenca Los Merinos, al norte de Guayaquil, mediante el tratamiento de las aguas residuales con lo cual, además se mejorarán las condiciones de la población beneficiaria por el proyecto que beneficiará a una población futura de 1´500.000.00. del sector norte de la ciudad de Guayaquil, y en forma particular a los habitantes de los sectores denominados Cooperativas Varias, Vergeles, Bastión Popular y Vergeles.

Otro de los beneficios resultantes y que presente una mejora equivalente en magnitud e importancia al anterior mencionado, es el beneficio ambiental, mismo que genera la reducción de contaminantes dispuesto en el entorno, derivado de ello, el mejoramiento de la calidad ambiental tanto de los recursos hídricos cercanos como del suelo por el que escurre las cargas contaminantes que contienen las aguas residuales generadas por los habitantes de la comunidad a beneficiar.

Para el logro de los objetivos, el Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes:

Proyecto en Ejecución Las Esclusas

Componente 1. Universalización de Conexiones Intra-domiciliarias

Este componente corresponde a la instalación de conexiones domiciliarias en áreas específicas dentro del sector sur de la ciudad de Guayaquil. Dichas áreas están equipadas con una red de recolección de aguas residuales que alcanza y podría atender todas las zonas habitadas. Sin embargo, a pesar de una cobertura de red de casi el (100%) cien por ciento, sólo (82%) ochenta y dos por ciento de los hogares de la zona están realmente conectados al sistema. La mayor parte del (18%) dieciocho por ciento restantes (alrededor de 30.000 familias) son los hogares pobres ubicados en el Suburbio Oeste y Trinitaria, donde baños domésticos descargan directamente al estuario, lo que contribuye a la degradación del Estero Salado.

Este componente del proyecto tiene como objetivo aumentar el acceso efectivo a los servicios de recolección de alcantarillado sanitario en el sector sur de Guayaquil para llegar a una tasa de alrededor del (100%) cien por ciento.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

Componente 2. Rehabilitación de la Red de Alcantarillado
Corresponde a la rehabilitación de los principales colectores de La Chala en el Suburbio Oeste, con las características que se detalla en la Tabla A. La rehabilitación tiene como objetivo reducir las infiltraciones en el subsistema sur del alcantarillado sanitario, lo que contribuye a la reducción de la contaminación del Estero Salado con aguas residuales domésticas. Se estima que del volumen total de aguas residuales recogidas y que se bombea en la estación de bombeo de La Chala, aproximadamente el (85%) ochenta y cinco por ciento corresponde a la infiltración de agua, aumentando así los costos de bombeo y tratamiento de aguas residuales

Componente 3. Tratamiento de Aguas Residuales
Este componente corresponde a la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), llamada Las Esclusas, y las respectivas instalaciones de bombeo y transmisión asociadas a tratar el (100%) cien por ciento de las aguas residuales recogidas en el sector sur de la ciudad de Guayaquil hasta el año 2040. Las aguas residuales generadas en el subsistema sur se recogen actualmente en dos cuencas de alcantarillado sanitario: Guasmo y La Pradera.

Las aguas residuales de estas cuencas serán recolectadas y transportadas para ser tratadas en la PTAR Las Esclusas

Componente 4. Gestión de Proyectos, Administración, Plan de Comunicación y Gestión de Social, Medio Ambiente y Cuestiones de Seguridad.

Proyecto Los Merinos

Puesto que el Proyecto “Los Merinos” corresponde a un financiamiento adicional al proyecto en ejecución “Las Esclusas”, el nuevo financiamiento “Los Merinos” se ha divido considerando las mismas categorías de inversión del financiamiento original del Proyecto “Las Esclusas” son las siguientes:

Categoría 1.- Conexiones y Expansión.
Categoría 2.- Rehabilitación del Alcantarillado.
Categoría 3.- PTAR y Complementarios.
Categoría 4.- Sociales, Ambientales, Seguridad y Administrativos

2.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El Proyecto, que tiene un costo estimado total de US$ 460’600.000.00, de los cuales US$ 102’500.00.00 corresponden al préstamo No. 8505-EC, US$ 233’600.000.00 corresponde al Financiamiento Adicional corresponde al Préstamo No. 8888-EC, los dos Préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, Banco Mundial). Los US$ 124’500.000.00 restantes son financiados con aportes del Banco Europeo de Inversiones Préstamo No. 84689 por US$ 102’500.00.00 y los US$ 22’000.000.00 restantes de contrapartida local provenientes de EMAPAG EP, dentro del cual EMAPAG EP asume además la parte correspondiente al 100% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado en el Proyecto.

La administración y ejecución del Proyecto está bajo la responsabilidad de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos Multilaterales.

3.- ESTRUCTURA GENERAL PARA EL PROYECTO

3.1.- Entidad Ejecutora

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

El Proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales con sus dos proyectos “Las Esclusas” y sus componentes complementarios, “Los Merinos” y sus componentes complementarios son ejecutados por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, utilizando su propia estructura orgánica y funcional vigente, expedida mediante ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil de octubre 1 del 2012; y, su posterior reforma de diciembre 5 de 2012. La estructura orgánica y funcional de EMAPAG EP, se encuentra organizado en los niveles: i) Político Legislativo; ii) Político Ejecutivo; iii) Asesor; iv) Apoyo; y, v) Operativo, tal como se observa en la figura siguiente:

ORGANIGRAMA EMAPAG EP 2015

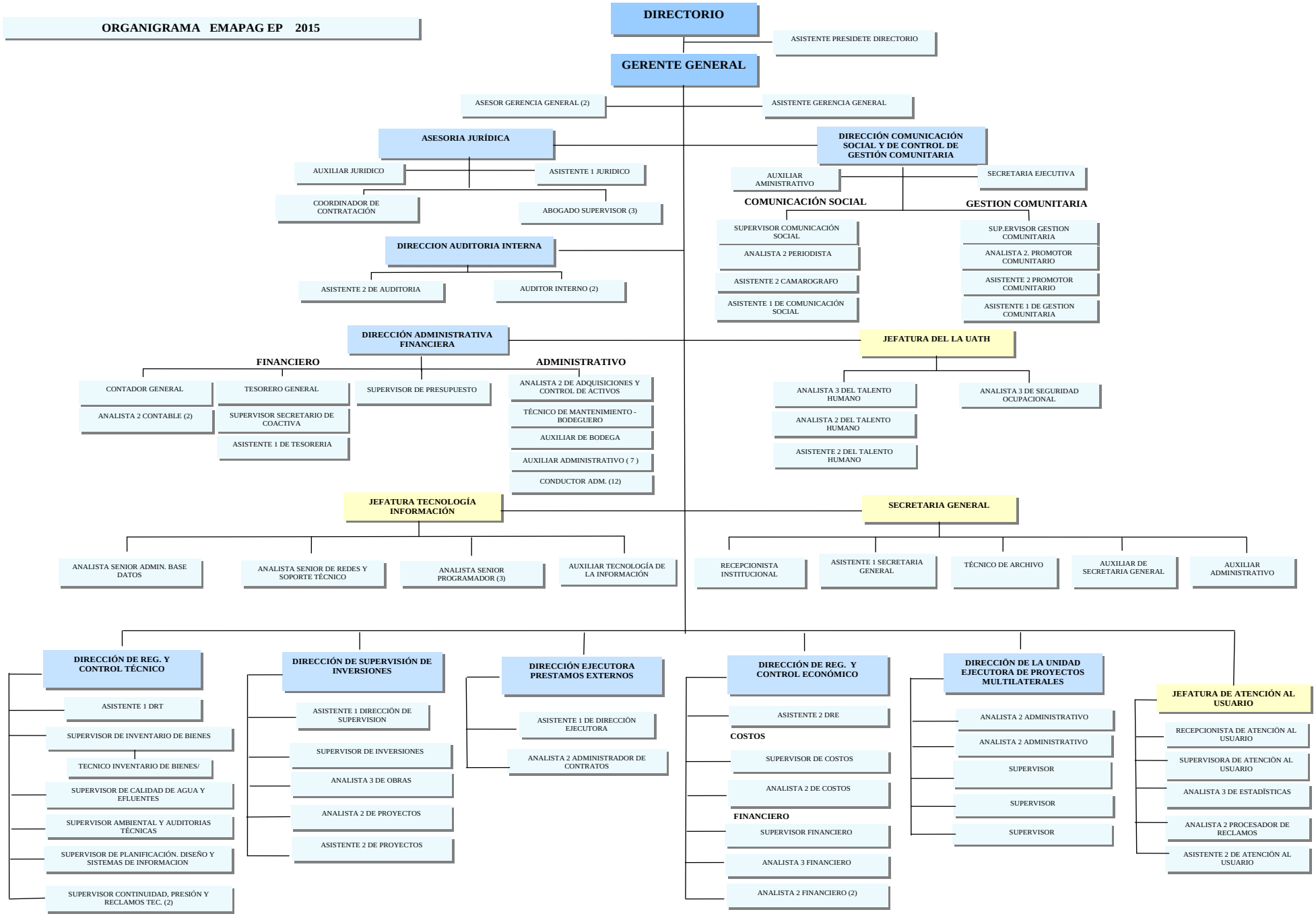

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

3.2.- ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para efectos de la gestión y administración del proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario, EMAPAG EP creó la Unidad Ejecutora de Proyectos Multilaterales articulada con la estructura orgánica institucional; la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora está integrada por los siguientes niveles:

Directivo:	a través del Director de la Unidad;
Coordinadores:	que corresponde al grupo de especialista en diferentes ramas, tales como Adquisición, Social – Ambiental, Financiero Contable, Probidad.
Supervisores:	que corresponde al grupo de especialista en diferentes ramas, tales como Programación y Control, Financiero Contable, y, Administrativo.
Administradores:	que corresponde al grupo de profesionales encargados, día a día del seguimiento de la ejecución de las obras.

La estructura orgánica se presenta en el grafico siguiente:

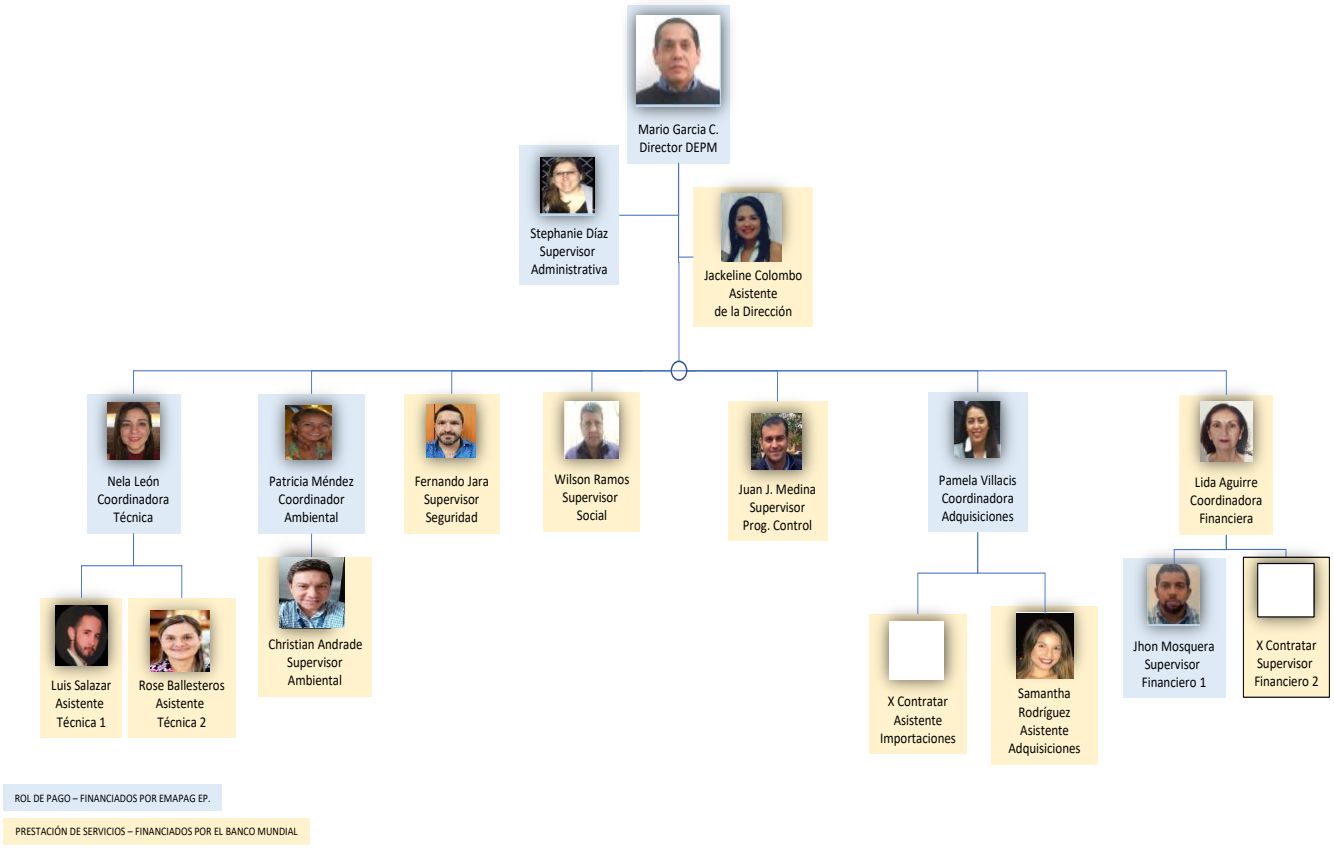

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

4.- GESTION FINANCIERA

4.1.- Generalidades

Mediante Acuerdo Ministerial No. 092-2005 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 3 de fecha 25 de abril de 2005 se habilita el SIGEF INTEGRADOR y se expide el Manual del Usuario para su aplicación obligatoria en las Instituciones del Sector Público no Financiero.

Unos de los principales objetivos del sistema de administración financiera regido por el Ministerio de Finanzas (MINFIN) es obtener la agregación y consolidación de la información contable y presupuestaria de las Entidades del Sector Público no Financiero, que efectúan y contar con los insumos necesarios para la elaboración de estadísticas fiscales y las cuentas nacionales.

El SIGEF es el encargado de prestar las facilidades a las instituciones a través del uso y aplicación de nuevas tecnologías, como es el Internet. Es decir, que las instituciones que conforman el sector público no financiero, que de acuerdo a la Ley están en la obligación de remitir su información al MINFIN, deben utilizar la herramienta informática Sigef Integrador Web vía Internet, para enviar su información contable y presupuestaria.

La Dirección Administrativa Financiera (DAF) de EMAPAG EP realiza sus registros presupuestarios y contables de acuerdo a la estructura emitida por el MINFIN, organismo rector de las finanzas públicas, quien dicta los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Presupuesto y Normas Técnicas de Tesorería el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, lo cual constituye el fundamento en los cuales se enmarcara el reconocimiento y registro de los hechos económicos.

Así mismo utiliza el Sistema Informático de gestión financiera SAF bajo la plataforma ERCO para enviar en forma mensual al MINFIN los Estados Financieros de la Institución a través de la página WEB Sigef Integrador.

La Contraloría General del Estado es el ente regulador de las Normas de Control Interno (NCI) que deben ser observadas por las entidades del Sector Público no financiero. Además, EMAPAG EP como parte del control emite sus propios Reglamentos Internos y Disposiciones que son aplicados para todos los trámites de pago que correspondan.

El servicio que ofrece este Departamento es servir al cliente interno y externo con eficiencia y eficacia, para lo cual debe pasar por todos los procesos presupuestarios y contables.

4.2.- Sistema de Administración Financiera

La gestión financiera del Proyecto estará bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativo Financiero (DAF) de EMAPAG EP en Coordinación con el Especialista Financiero Contable la cual estará integrada por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería y, para efectos de implementar el Proyecto, el área será fortalecida a través de la contratación de un Especialista Financiero Contable de la DEPM.

Las principales responsabilidades que la Especialista Financiera Contable de la DEPM cumplirá con relación al Proyecto son:

- Vigilar la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter financiero aplicable s al Proyecto para asegurar la adecuada y oportuna utilización de los recursos financieros

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

del mismo.
- Elaborar el Plan de cuentas contables y presupuestarias del Proyecto.
- Efectuar el control previo de la documentación fuente previo al registro contable
- Registrar las transacciones financieras en la fase del devengado.
- Elaborar los estados financieros del Proyecto: Fuentes y usos de fondos, Estado de Inversio nes Acumuladas con las correspondientes Notas a os Estados Financieros.
- Conciliaciones Bancarias de las Cuentas del Proyecto.
- Elaborar las solicitudes de desembolsos y justificativos de gastos del Proyecto, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el Banco Mundial, Banco Europeo de Inversio nes y el presente Manual.
- Atender los requerimientos de información financiera contable de las auditorías.
- Implementar las recomendaciones emitidas por las firmas Auditoras.
- Asegurar el adecuado uso de los recursos financieros del proyecto
- Asesorar al Director de la UCPM en la gestión financiera del proyecto
- Elaborar el Proyecto de Proforma Presupuestaria del Proyecto
- Monitoreo y seguimiento a las solicitudes de desembolso
- Llevar un control económico de los contratos suscritos

Las responsabilidades de las diferentes unidades que forman parte de la Dirección Administrativa Financiera de EMAPAG EP, que asumen con relación a la gestión financiera del Proyecto se pueden resumir en las siguientes:

La Dirección Administrativa Financiera (DAF)

- Responsable de la ubicación de fondos de Contraparte Local presupuestada anualmente par a el Proyecto en la cuenta asignada para el manejo de estos fondos.
- Incorporar a la proforma presupuestaria institucional la proforma presupuestaria del proyecto .
- Responsable de la gestión financiera del proyecto.

El área de Contabilidad de EMAPAG EP:

- Responsable de todas las actividades relacionadas con la utilización del sistema contable, re gistros contables, emisión de informes y la aplicación de políticas, normas y procedimientos contables – financieros relacionados al Proyecto.
- Revisar y aprobar el registro contable del devengado.

El área de Presupuesto de EMAPAG EP**:**

- Responsable de todas las actividades relacionadas con la formulación, modificación, ejecuci ón y control del presupuesto anual institucional en el cual se incluye el Proyecto.
- Registrar el compromiso de los contratos.

El área de Tesorería de EMAPAG EP:

- Responsable de todas las actividades relacionadas con las recaudaciones y pago de valor es, el registro contable de ingresos y egresos, la utilización del Sistema de Pagos Interbanca rios, control y ejecución de garantías; además remitirá el expediente de ~~pago para~~pago para arc hivo del Proyecto.
- Registrar y llevar un control de las garantías de los contratos.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

4.3.- Contabilidad

Las políticas y procedimientos de Contabilidad de EMAPAG EP que se aplicarán al Proyecto, se fundamentan en la Normativa del Sistema de Administración Financiera, Normas de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de presupuesto y Normas Técnicas de Tesorería. Se utilizará el Manual General de Contabilidad Gubernamental, las NCI, el Catálogo General de Cuentas Contables, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público e Informes Financieros, requeridos por el MINFIN y por los Organismos Multilaterales.

Los objetivos de la contabilidad, son los siguientes:

- Mantener un sistema contable, que formando parte del sistema de gestión financiera de EM APAG EP, integre los registros e informes relacionados con las operaciones patrimoniales, p resupuestarias y control del Proyecto; para este objeto, se considera el uso uniforme de los códigos y la nomenclatura de las cuentas específicas.
- Facilitar y permitir mediante una adecuada codificación, la integración de las operaciones pa trimoniales presupuestarias y control del Proyecto.
- Presentar con oportunidad a los organismos nacionales pertinentes y a los Organismos Mul tilaterales los estados financieros y sus correspondientes anexos del Proyecto.

Por su parte, el Método contable a utilizar devengado, para los estados financieros del proyecto se utilizará el método del efectivo.

El Impuesto al Valor Agregado será financiado por EMAPAG EP, consecuentemente los recursos financieros provenientes de los créditos con el Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones no será utilizado para pago del Impuesto al Valor agregado generado en las transacciones relacionadas con el proyecto.

El Banco Mundial reconocerá con efecto retroactivo aquellos gastos que hayan cumplido con la normatividad de contratación del Banco Mundial.

El Banco reconocerá como contrapartida local con cargo al proyecto desde el 05/01/2015, siempre y cuando sean gastos elegibles y hayan pasado por revisión previa del Banco Mundial.

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria (IDP), para los procesos de adquisiciones financiados por el Banco Mundial y Banco Europeo de Inversiones, será solicitado una vez que se cuente con la No Objeción del Banco Mundial tanto de los documentos contractuales como de la firma que será contratada.

Si dentro de las Categorías de Inversión del Convenio de Crédito no existe una categoría que determine como gasto elegible los costos financieros de la deuda externa (Comisión de Inicio, comisión de compromiso, interés, comisiones bancarias, comisiones bancarias de la cuenta designada) no deben ser considerados dentro de la inversión del Proyecto.

La depreciación acumulada de los bienes de larga duración no debe ser considerada como inversión del Proyecto.

En el Estado de Inversiones Acumuladas, se requiere reflejar únicamente los gastos previstos bajo el convenio de préstamo del proyecto. Por tanto, la contabilización de la deuda no es parte de los estados financieros básicos del proyecto, sin embargo, si deben registrarse en la contabilidad del prestatario.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

Hay gastos elegibles que están determinados en la Categoría 4, de acuerdo con la Parte 4 del Proyecto:

Los pasajes y viáticos que se deben considerar dentro de la inversión del Proyecto son los que se paguen en virtud de una capacitación.

Plan de Cuentas:
El Plan de Cuentas que se aplicará para el manejo y control financiero del Proyecto se sujetará al Catálogo General de cuentas contables del Sector público no financiero con auxiliares que permitan generar información por fuentes de financiamiento.

Asociación contable presupuestaria:
Criterios técnicos de integración

El Catálogo General de Cuentas Contables está asociado al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos.

Los reportes que se presentarán a los Organismos Multilaterales, obtendrán su información de la ejecución de los procesos, mismos que utilizan las cuentas contables y partidas presupuestarias según la estructuración interna en Componentes, subcomponentes y actividades de acuerdo a la estructura del Proyecto. En Anexo **No. 1** se presenta el Plan de Cuentas y Clasificador con el que se inicia el Proyecto.

Sistema Informático Financiero:
EMAPAG EP cuenta con un sistema de gestión financiera diseñado en plataforma ERCO, el mismo que es utilizado desde el año 2004 y que consta de los módulos de: Presupuesto; Contabilidad; Tesorería; Activos fijos; Inventarios, y, Nómina.

En el módulo de Contabilidad constan los reportes de los Estados financieros exigidos por el Ministerio de Finanzas, al cual se agregarán los reportes de los Estados de Fuentes y Usos y Estado de Inversiones Acumuladas a reportar a los Organismos Multilaterales.

Estados Financieros e Informes Interinos:
El objetivo de los estados financieros e informes interinos del Proyecto es proporcionar información útil sobre los resultados de operaciones y flujos de efectivo del mismo, dirigida a las instancias directivas de EMAPAG EP para la toma de sus decisiones económicas; además de permitir que los Organismos Multilaterales puedan monitorear y controlar la adecuada utilización de los fondos desembolsados en los fines establecidos en los convenios de Crédito.

Los Estados Financieros básicos del Proyecto son:

Estado de Fuentes y Usos
Estado de Inversiones Acumuladas
Nota a los Estados Financieros

De manera interina (semestral) a más de los estados financieros detallados en párrafo anterior se emitirán las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y de Gastos en el sistema ERCO, la cual contendrá información separada del Proyecto.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

Los informes financieros del proyecto reflejan todas las actividades, el financiamiento y el uso de los fondos del proyecto. La preparación de estos informes está a cargo de la Coordinadora Financiera Contable de la Unidad.

Los formatos y plazos de entrega de los informes financieros se sujetarán a los preestablecidos por los Organismos Multilaterales.

Normas de Control Interno:
Las NCI que utiliza EMAPAG EP son las dictadas por la Contraloría General del Estado que conllevan a un control sólido y efectivo, orientadas a promover una adecuada administración de los recursos públicos y los provenientes de organismos nacionales e internacionales.

5.- TERMINOS DE LA AUDITORÍA

5.1.- Antecedentes de Auditoria del Proyecto
El Proyecto ha sido auditado, los años terminados al 31 de diciembre 2016, 31 de diciembre 2017, 31 de diciembre 2018, 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2020.

5.2.- Título de la Auditoría
Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoria e informes de auditoría deben referirse usando la siguiente especificación, para el año 2021:

Auditoria de propósito especial de los Estados Financieros del Proyecto Universalización del Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales del Sistema Sur de la Ciudad de Guayaquil Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Las Esclusas y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Los Merinos sus Componentes Complementarios, ejecutado por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAGP EP, financiado con recursos provenientes de Convenio de Préstamo BIRF 8505, Convenio de Préstamo BIRF 8888~~505~~; Contrato de Financiación FI No. 84689 Banco Europeo de Inversiones, y aportes de EMAPAG EP.

- ~~Convenio de Préstamo BIRF 8505-EC Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, desembolsado al 31 de diciembre 2020 el 100%.~~
- ~~Convenio de Préstamo BIRF 8505-EC Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, desembolsado al 30 de junio de 2021 el 1.77%~~
- ~~Contrato de Financiación FI No. 84689 Banco Europeo de Inversiones, desembolsado al 31 de diciembre 2020 el 100%.~~
- ~~Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAGP EP desembolsado al 31 de diciembre 2020 el 61,88%.~~

5.3.- Objetivos de la Auditoría

Objetivo General:

Las políticas del Banco establecen que todas las operaciones financiadas deben ser auditadas con el propósito de tener la seguridad razonable de que los recursos del financiamiento se utilicen únicamente para los fines para los cuales fueron concedidos, teniendo en cuenta la economía, eficacia y consecución sostenible de los objetivos de desarrollo de los Proyectos. Como parte de esas auditorías, el Banco requiere que los Ejecutores presenten estados financieros del Proyecto dictaminados por un Auditor aceptable para el Banco.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

El propósito de la auditoría es el examen independiente de los estados financieros del Proyecto, atendiendo a lo señalado en los Convenios legales del proyecto financiado por el Banco. Lo anterior con la finalidad de que el Auditor emita una opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información financiera presentada en los estados financieros y sus notas, la transparencia con que se hayan manejado los recursos financiados y de cualquier otra fuente destinada al Proyecto. Asimismo, el auditor verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto y su debida documentación ante el Banco de conformidad con lo establecido en el Convenio.

Esta auditoría de estados financieros de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El informe del auditor deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la NIA 800 (Revisada) vigente para las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016.

Objetivos específicos:

1. Emitir una opinión profesional e independiente sobre si los estados financieros (Estado de Fuentes y Usos e Inversiones Acumuladas) del Proyecto presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad y de conformidad con los requisitos del respectivo convenio firmado con el Banco.

2. Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno en lo relacionado con el Proyecto.

Alcance de la Auditoría

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Esta auditoría debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y por consiguiente debe incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- La auditoría de los estados financieros abarca todas las actividades del proyecto independientemente del tipo de fuente de financiamiento.

- Todos los fondos del proyecto deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

- Las obras, bienes y servicios financiados deben ser haber sido contratados/comprados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes. En el caso del BIRF, se debe tener en cuenta que los Procesos de Adquisición y contrataciones estarán diferenciados bajo la modalidad de revisión previa o revisión posterior y por tanto el ejecutor debe haber dado cumplimiento a estos arreglos de implementación. El auditor deberá realizar un muestreo para revisar dichos procesos y detallar los procesos de adquisiciones/contrataciones que no cumplieron con los criterios establecidos.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

- Se debe mantener registros de todos los activos fijos comprados con recursos del proyecto y preparar una lista que cuando sea práctico, debería ser incluida en el juego de estados financieros.

- Las entidades ejecutoras deben mantener todos los documentos de respaldo, registro y cuentas relacionadas al proyecto que sea necesario, incluyendo los gastos reportados a través de SOEs y la Cuenta Designada. Deben existir enlaces claros entres los registros contables y los informes presentados al Banco.

- Los Informes de Seguimiento Financiero - IFRs[1] constituyen reportes que pueden ser utilizados para revisión periódica del Banco. La entidad ejecutora del proyecto deberá proveer estos reportes al auditor para su revisión.

- Cuando se utilice la Cuenta Designada, ésta debe ser mantenida de acuerdo con las provisiones del convenio de financiamiento correspondiente.

- Las cuentas del Proyecto deben ser preparadas de acuerdo con las normas internacionales aceptables al Banco[2], consistentemente aplicadas, y dar una visión razonable de contabilidad y verdadera de la situación financiera del Proyecto al final del período, así como de los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.

- Realizar inspecciones físicas para comprobar la existencia de las obras construidas y de los bienes adquiridos y su utilización.

- Revisión de los controles de procesamiento de datos y demás controles internos.

- La evaluación de control interno deberá incluir también los controles internos relacionados con las contribuciones de contraparte para el Proyecto. El informe debe revelar entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora.

- Los hallazgos identificados deben encontrarse bajo los siguientes capítulos:
  a) Estructura Organizacional
  b) Sistemas de Información
  c) Gestión Financiera
  d) Gestión de Adquisiciones (Trabajo de aseguramiento)
  e) Estado de implementación de recomendaciones de auditorías anteriores

En todos los casos deben incorporarse los comentarios del organismo ejecutor a cada uno de los hallazgos planteados por el auditor.

La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoria aceptables, y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren

1 No se requiere una opinión de auditoría de los Informes de Seguimiento Financiero cuando estos son utilizados como reportes de revisión. Por el contrario, se pudiera requerir una opinión de dichos reportes cuando los mismos sean utilizados para propósitos de desembolso. No obstante, lo anterior el auditor requiere revisar la información presentada en los IFRs.

2 Son aceptables al Banco Mundial, las Normas Internacionales de Información de Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF/NICs) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP) emitida por el Consejo para el Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

necesarias bajo las circunstancias. Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente al representante del Banco debidamente autorizado y a la administración del proyecto, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales. La sección 240 que las NIAs proporcionan como guía al respecto.

5.4.- Información Disponible

Se confirma que, para la ejecución del trabajo, la firma auditora tiene derecho de acceso a cualquier información relevante para la realización de la auditoria, relacionada con la documentación suscrita para el manejo de la "donación o proyecto", tales como:

Se pone además a disposición de los auditores la siguiente documentación:
Copia del documento de evaluación del proyecto del Banco (Project Appraisal Document PAD).

1. Los Acuerdos legales pertinentes.
2. Plan de Implementación / Plan Operativo Anual
3. Copia del documento "Guías de Desembolsos", "Guías de Adquisiciones y Contrataciones"
4. Evaluación de la Gestión financiera realizada por el Banco y/o documento(s) adicional(es) en el que se referencia esta información.
5. Presupuesto asignado al proyecto y Plan de Adquisiciones.
6. Estados Financieros, notas a los estados financieros e información financiera suplementaria.
7. Reportes Financieros interinos de seguimiento financiero (IFRs) ó semestrales.
8. Estados de Cuenta, conciliaciones, mayores, auxiliares, detalles de cuentas.
9. Manual Operacional del Proyecto.
10. Informes de Auditoría de años anteriores.
11. Cualquier información adicional relevante que requiriere para la realización de la auditoría (por ejemplo, ayudas memorias, planes de acción, etc).

5.5.- Otras Responsabilidades del Auditor

El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. Efectuar reuniones de entrada y salida con EMAPAG EP, equipo del proyecto y de ser necesario con delegados del Banco Mundial.
B. Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la unidad ejecutora las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación de los estados financieros finales.
C. Asignar en el cronograma de actividades, por lo menos el 30% del tiempo estipulado en el contrato, para la participación del supervisor durante la ejecución de la auditoria.
D. Mantener constante comunicación con los administradores del proyecto.

E. Revisar los Informes de Seguimiento Financiero (IFR) según el propósito para el cual estén siendo utilizados durante la implementación del proyecto.
F. Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.
G. Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoria de IFAC, firmada por la administración del Proyecto.

5.6.- Informes de Auditoría

Los auditores emitirán un informe que contengan las opiniones y conclusiones específicas

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoria del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado al "escribir el nombre del organismo ejecutor" antes del "fecha". Los Informes emitidos por el Auditor tendrán la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado y empastado, en original y 1 copia y adicionalmente 1 copia escaneada. Esta copia escaneada debe dividirse en dos archivos, es decir el informe de auditoría será presentado en un archivo y la sección de observaciones de control interno en otro archivo. El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

1. Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a "escribir el nombre del organismo ejecutor", y un resumen que incluya la información requerida en las Guías.
2. Una opinión del auditor con respecto a los estados financieros del proyecto, sus correspondientes notas e información complementaria. Los estados financieros deberán contener las firmas autógrafas de: (i) titular del Ejecutor o de quien este designe oficialmente; (ii) quien da el visto bueno; (iii) quien elaboró la información.
3. El informe del auditor con respecto a su compresión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También debe incluir los comentarios de "escribir el nombre del organismo ejecutor". Se emitirá un primer informe durante la visita preliminar y otro informe durante la visita final.
4. Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios y las leyes y regulaciones aplicables.

Cabe mencionar que, de los literales precedentes, "A)", "B)" y "D)" y "E)" son aptos para ser publicados, no así el literal "C)", pues el mismos es exclusivo para los Organismos Financiadores y la para la Máxima Autoridad de la Unidad de Gestión del Proyecto.

5.7.- Inspección y Aceptación del Trabajo de Auditoría y de los Informes

El Banco es responsable de inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoria o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en los T~~O~~DRs ~~o en las Guías~~, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Prestatario, Institución que implementa el proyecto o el Banco.

También, un representante del Banco puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los estados financieros del proyecto. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

5.8.- Cronograma Tentativo de la Auditoria al 31 de diciembre 2021

Período del proceso de contratación: del 19 de julio 2021 al 28 de octubre de 2021
Fecha de contratación: 29 de octubre de 2021
Fechas visitas interina de planificación~~s~~: semana del 08 de noviembre de 2021
Fecha inicio de la segunda visita ~~de planificación~~: semana del 03 de enero de 2022
Fecha de Petición de Documentación General: semana del 10 de enero de 2022
Fecha de Petición de Documentación Específica: semana del 17 de enero de 2022

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

Período de revisión de la Información: hasta el 04 de marzo de 2022~~0~~
Entrega borrador del informe al ejecutor: hasta el 11 de marzo de 2022~~0~~
Entrega Informe final en paralelo a entidad ejecutora y al Banco: hasta el 01 de abril de 2022.

5.9.- Difusión de Informes de Auditoría

La política del Banco Mundial de Acceso a la información de Julio 2013, señala que el Banco pondrá a disposición del público los estados financieros anuales auditados (o, en casos excepcionales, una versión abreviada) para proyectos negociados en o después del 1 de julio de 2010. Estos informes de auditoría deberán estar disponibles en las respectivas páginas web de cada entidad ejecutora, excepto la sección de observaciones de control interno o conocida también como carta a la gerencia.